



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0682-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 31 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0525-2019-UNHEVAL/SG, dirigido al Rector, manifiesta que contando con vacaciones pendientes de uso del periodo 2017, y debiendo atender asuntos estrictamente personales, solicita licencia a cuenta de vacaciones, del 03 al 14 de junio de 2019. Por lo que requiere se encargue la Oficina de Secretaría General a un profesional idóneo, durante su ausencia; asimismo, se disponga la inscripción de la firma de Secretario Encargado ante la SUNEDU, para los fines y trámites correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4334-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la licencia a cuenta de vacaciones, los días del **03 al 14 de junio** de 2019, solicitada por la Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, mientras dure la ausencia de la titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Secretario General encargado inscriba su firma ante la SUNEDU, para los fines y trámite correspondiente.
- 4° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REXNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-URH  
SUEyC  
File-Archivo

Se ha verificado en la SUNEDU para la inscripción de la firma y demás fines.  
Figueras  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ